

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 1 de diciembre de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218.368
---	-------------------------------	------------------------------	---

Nº. 11.860

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
-) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 24,—	\$a 0,20,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 45,—	\$a 0,20,— ” ”
Avisos Comerciales	\$a 45,—	\$a 0,20,— ” ”
Avisos Administrativos	\$a 24,—	\$a 0,20,— ” ”
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	\$a 24,—	\$a 0,20,— ” ”
Explotación y Cateo	\$a 40,—	\$a 0,20,— ” ”
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 24,—	\$a 0,20,— ” ”
Edictos Judiciales	\$a 20,—	\$a 0,20,— ” ”
Poseción Veinteñal	\$a 45,—	\$a 0,20,— ” ”
Edictos Sucesorios	\$a 24,—	\$a 0,20,— ” ”
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 45,—	\$a 0,20,— ” ”
Remates Varios	\$a 24,—	\$a 0,20,— ” ”
Balances		
Ocupando más de ¼ de página hasta ½ página	\$a 50,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página	\$a 100,—	
más un adicional de	\$a 60,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 200,—
Semestral	\$a 150,—
Trimestral	\$a 90,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar dentro del mes	\$a 3,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 4,—
Atrasado, más de un año	\$a 6,—
Separata	\$a 8,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, esten formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

S.G.G. Nº 1614 del 19-11-83 — Apruébase el Cuadro y Nomenclador de Cargos del Hospital del Milagro 5044

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 1830 del 18-11-83 — Ratificar autorización Nº 934/83 del Servicio Penitenciario de la Provincia 5046

M.G. Nº 1831 del 18-11-83 — Limitar plazo de licencia al señor Ricardo Gómez Díez 5047

M.G. Nº 1832 del 18-11-83 — Reconocer peculiarmente el remanente a la licencia del año 1982 5047

M.G. Nº 1833 del 18-11-83 — Aprobar la Licitación Pública Nº 8/83 convocada por la Dirección Gral. del Servicio Penitenciario de la Provincia 5047

	Pág.
M.G. Nº 1834 del 18-11-83 — Disponer retiro personería jurídica del Club Deportivo Rioja	5047
M.G. Nº 1835 del 18-11-83 — Adscribir al Escribano Carlos Alberto Graciano al Registro Notarial Nº 45	5047
M.G. Nº 1836 del 18-11-83 — Ratificar la resolución ministerial conjunta Nº 361D/82	5047
M.G. Nº 1837 del 18-11-83 — Disponer retiro de personería jurídica a la entidad "Asociación Amigos de la Música"	5047
M.G. Nº 1838 del 18-11-83 — Disponer retiro de personería jurídica a la entidad Club Atlético Unión P. Y. P.	5047
M.G. Nº 1839 del 18-11-83 — Autorízase a la Municipalidad de Salta a dictar una Ordenanza, mediante la cual amplían los rubros Recursos y Erogaciones del presupuesto Gral. del año 1983	5048

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 51474 — Nelly María Silvestre de Escribas, Expte. Nº A-46296/83	5048
Nº 51473 — Fortunato Abraham, Expte. Nº 63914/76	5048
Nº 51470 — Guanca Juan, Expte. Nº A-46071/83	5048
Nº 51469 — Albina Mercedes Díaz Vda. de Aybar, Expte. Nº A-45487/83	5048
Nº 51465 — Reimundo Campos, Expte. Nº 48193/78	5048
Nº 51463 — Julio Zenón Suárez, Expte. Nº 2346/83	5048
Nº 51459 — Pedro Fernández Castillo, Expte. 2021/82	5048
Nº 51454 — Carpegna Juan Bautistas y Llanos de Carpegna Juana Cruz	5048
Nº 51451 — Brandan de Guzmán Mercedes	5049

REMATES JUDICIALES

Nº 51475 — Por Horacio J. Barbarán, Expte. Nº A-40171/83	5049
Nº 51428 — Por Ernesto V. Solá. Expte. Nº A-11.367/80	5049

POSESION VEINTEÑAL

Nº 51477 — Fernando Armando Eduardo y otra contra Nallid Jorge y Alberto Alvarado, Expte. Nº A-28873/82	5049
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 51453 — Roberto Raúl Robles	5050
Nº 51118 — Eugenia Guantay	5050
Nº 51298 — Echenique del Castillo, Jaime Roque	5050

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 51476 — Atalaya S. R. L.	5050
----------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 51478 — Sporting Club, para el día 18-12-83	5050
Nº 51472 — Centro Vecinal Villa Soledad, para el día 30-12-83	5051
Nº 51471 — Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta, para el día 29-12-83	5051
Nº 51461 — Asociación Salteña de Fotógrafos Profesionales, para el día 7-12-83	5051
Nº 51456 — Mutual del Personal de la Administración General de Aguas de Salta, para el día 29-12-83	5051
Nº 51455 — Mutual del Personal de la Administración General de Aguas de Salta, para el día 29-12-83	5051
Nº 51450 — Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confeiterías, Bares y Afines de Salta, para el día 15-12-83	5052

RECAUDACION

Nº 51468 — Del día 30-11-83	5052
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 19 de octubre de 1983

DECRETO Nº 1614

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 1613/83, mediante el cual se aprueba el Cuadro y Nomenclador de Cargos del Hospital del Milagro, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario asignar las funciones previstas en el mismo al personal que revista actualmente en el mencionado organismo.

Que la Comisión creada por Decreto Nº 763/83 procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos generales y particulares que establece la Ley 6021/82 y el Escalafón aprobado por Decreto Nº 312/80, en cada caso en particular.

Que por Ley 6021/82 el Poder Ejecutivo queda facultado para incorporar a Planta Permanente a los profesionales del arte de curar que a la fecha de la sanción de esta ley se desempeñen como personal temporario o contratado.

Que por Ley 6141/83, el Poder Ejecutivo queda facultado para incorporar a planta permanente al personal de enfermería que a la fecha de sanción de esta Ley se desempeñe como personal contratado o temporario.

Que por Decreto Nº 312/80 el Poder Ejecutivo queda facultado para incorporar a planta permanente a empleados que a la fecha del mismo cuenten con seis (6) meses de antigüedad.

Que las partidas presupuestarias del rubro personal, deben ajustarse estrictamente al Cuadro de Cargos aprobado por lo que es necesario modificar el analítico presupuestario de la Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/9, Hospital del Milagro, aprobado por Decreto Nº 843/80.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Con vigencia al día 1º del mes en curso, déjase sin efecto el analítico presupuestario aprobado por Decreto Nº 843/80, para la Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/9, Hospital del Milagro.

Art. 2º — Con igual fecha que la consignada en el artículo anterior, apruébase la Planta Permanente de cargos de la Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/9, Hospital del Milagro, la cual queda constituida en las clases, agrupamientos y categorías que a continuación se indican:

DETALLE DE LA PLANTA PERMANENTE

Escalafón General	Total de cargos
	350
02 - Agrupamiento Personal Superior	6

Escalafón General	Total de cargos
	22
	21
	20
	19
02 - Agrupamiento Administrativo	30
	14
	13
	11
	10
	09
	08
	07
	06
	04
	02
02 - Agrupamiento Técnico	43
	18
	14
	11
	09
	04
10 - Agrupamiento Mantenim. y Produc.	15
	13
	11
	10
	08
	07
	04
	03
	01
11 - Agrupamiento Servicios Generales	78
	17
	14
	13
	12
	11
	10
	09
	08
	07
	06
	05
	04
	03
	01
16 - Personal del clero	3
	09
14 - Carrera Profesional Hospitalaria	70
	21
	20
	19
	18
	17
	16
07 - Carrera Provincial de Enfermería	105
	19
	18

Escalafón General	Total de Cargos
16	3
15	8
14	5
13	35
11	3
10	36
09	2
06	7

Art. 3º — La planta permanente de cargos prevista en el artículo anterior para la Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/9, Hospital del Milagro, queda constituida con los cargos autorizados por Decreto Nº 843/80 y sus modificaciones y el incremento de 34 (treinta y cuatro) cargos en el total de cargos presupuestados los cuales responden al excedente que acusa la planta ocupada existente en dicha Unidad Organizativa y que se habilita presupuestariamente por el presente decreto, en virtud a la autorización conferida por el artículo 6º de la Ley Nº 6150/83.

Art. 4º — Déjase establecido que la planta permanente de cargos prevista en el artículo 2, queda estructurada con los créditos habilitados por Ley de Presupuesto Nº 6081/83, para la Partida Principal "Personal", en función a la planta ocupada existente.

Art. 5º — Incorpórase a la planta permanente de la Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/9, Hospital del Milagro, a partir del día 1º del mes en curso a los agentes que se mencionan a continuación para el desempeño de las funciones y en la ubicación escalafonaria que en cada caso se especifica, con encuadre legal en el Anexo I, Artículo 29 de la Ley 6021/82.

Quiroga Rogel de Amiri, Mirta Edith, L. C. Nº 6.408.542 nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Médico Asistente, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 17.

Bisceola Maldonado, Silvia Lilliana, L. C. Nº 6.029.986 nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Médico Asistente, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 19.

Koss, Mario, D.N.I. Nº 11.081.842, nacionalidad argentino estudios universitarios completos, como Médico Asistente Tramo Asistencial, Grupo III, categoría 17.

Bustamante, Miguel Angel, L.E. Nº 8.803.871, nacionalidad argentino, estudios universitarios completos, como Odontólogo, Tramo Asistencial, Grupo III, Categoría 18.

Rodríguez de Marengo, Zulema Justina, L. C. Nº 9.169.762 nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Bióloga, Tramo Asistencial, Grupo II Categoría 17.

Carrizo de Soto, Norma Susana, D. N. I. Nº 10.451.087 nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como Bioquímica, Tramo Asistencial, Grupo III, categoría 17.

Pastor Revilla de Fraile, María Mercedes, D. N. I. Nº 13.983.886, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos como Bioquímica, Tramo Asistencial, Grupo III, categoría 17.

Ferrer, Hugo Humberto, L. E. Nº 8.182.907.

nacionalidad argentino, estudios universitarios completos, como Psicólogo, Tramo Asistencial, Grupo II, Categoría 17.

Lisazo de Gianzanti, María Fernanda, D.N.I. Nº 10.783.509 nacionalidad argentina, estudios universitarios completos como Nutricionista, Tramo Asistencial, Grupo II, categoría 16.

Art. 6º — Incorpórase a la planta permanente de la Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/9, Hospital del Milagro, a partir del día 1, del mes en curso a los agentes que se mencionan a continuación para el desempeño de las funciones y en la ubicación escalafonaria que en cada caso se especifica, con encuadre legal en el artículo 24 de la Ley 6141/83.

Cafrune, Silvia Amelia, D.N.I. Nº 13.917.068, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos, como enfermera universitaria, Agrupamiento Enfermería, Grupo III, categoría 15.

Choque de Araya, María del Carmen, D.N.I. Nº 14.304.275, nacionalidad argentina, estudios universitarios completos como Enfermera Universitaria, Agrupamiento Enfermería, Grupo III categoría 15.

Mamaní, Leonor, L.C. Nº 9.465.996, nacionalidad argentina como Enfermera, Agrupamiento Enfermería, Grupo II, categoría 18.

Murillo de Nieva, Gloria, L.C. Nº 6.047.342, nacionalidad argentina, como Enfermera, Agrupamiento Enfermería, Grupo II, categoría 14.

Quinteros, Ernesto Sixto, D.N.I. Nº 13.241.201, nacionalidad argentino, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, categoría 10.

Casimiro, Pabla Petrona, D.N.I. Nº 13.412.949, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, categoría 11.

Gutiérrez de Quiroga, Lucrecia del Huerto D.N.I. Nº 10.494.964, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería Grupo I, categoría 06.

Paz, Juana Luciana, D.N.I. Nº 11.675.483, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, categoría 10.

Díaz, Pascuala, L.C. Nº 5.755.875, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, categoría 10.

Benicio, Felipa, D.N.I. Nº 13.312.157, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, categoría 10.

Mac Farli, Susana Silvia, D.N.I. Nº 6.194.929 nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, categoría 10.

Arias, Dorotea Mercedes, D.N.I. Nº 14.695.285, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, categoría 10.

Durán, Edith Josefa, L.C. Nº 5.604.658, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, categoría 10.

Ochoa, Gladys Mirian, D.N.I. Nº 14.488.836, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, categoría 06.

Zalazar de Cuéllar, Alicia Teresa, D.N.I. Nº 12.389.467, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, categoría 10.

Tapia de Gómez, Delicia, L.C. Nº 5.653.023, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, categoría 12.

Fabián de Rodríguez, Justina, L.C. número 6.344.912, nacionalidad argentina, como Auxiliar de Enfermería, Agrupamiento Enfermería, Grupo I, categoría 06.

Art. 7º — Incorpórase a la planta permanente de la Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/9, Hospital del Milagro, a partir del día 1 del mes en curso al agente que se menciona a continuación para el desempeño de la función y en la ubicación escalafonaria que se especifica, con encuadre legal en el artículo 45, Inciso d) del Decreto Nº 312/80.

Molina de Valdez, Lilia Rosalind, L.C. número 6.343.042, nacionalidad argentina, estudios secundarios completos, como Jefe de División Delegación de Personal, Personal Superior, categoría 20.

Art. 8º — Los agentes que a continuación se detallan, y que pasan a revistar en carácter de interinos, por el presente decreto retendrán las categorías de las que son titulares conforme lo determina el Decreto Nº 619/82, dejándose establecido que las mismas a los efectos presupuestarios son reemplazadas transitoriamente por las de revista interina de los referidos agentes, de acuerdo a la planilla anexa y con cargo a los créditos presupuestarios de las partidas: Sección 4, Sector 1, Principal 1, de Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

Apellido y nombre	Categoría
Gonza, Oscar	09
Barboza de López, Elsa	13
Cochetta de Aramayo, María	11
Cruz, Julio Sinecio	10
Martínez, Carmen	13
Intile, Sara	13
Salas, Teresa	13
López de Arce, Ceferina	11
Juárez de Chuchuy, Yolanda	12
Zerpa de Estrazzalino, Néldia	13
Santillán, Norma	11

Art. 9º — En el caso de que los agentes nominados en el artículo anterior accedieran a la titularidad de cargos o que, por cualquier circunstancia dejaren de pertenecer a la Administración Pública Provincial, las categorías retenidas quedarán automáticamente suprimidas.

En caso de reincorporarse a su categoría titular, el costo de la misma será absorbido con cargo a las vacantes existentes en la Unidad de Organización o en su defecto, en la Jurisdicción pertinente, debiendo intervenir para su reestructuración la Dirección General de Administración de Personal y la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Art. 10º — En uso de la facultad conferida por el artículo 45, Inciso e) del Decreto número

312/80, confirmase a partir del 1 del mes en curso a los siguientes agentes:

Gómez de Paz, Graciela, L.C. Nº 3.321.832, categoría 19, en Agrupamiento Personal Superior, categoría 21, como: Jefe de División Contable.

Molina de Valdez, Lilia Rosalind, L.C. número 6.343.042, categoría 19, en Agrupamiento Personal Superior, categoría 20, como Jefa de División Delegación Personal.

Aguirre de Sánchez, Amalia, L.C. número 3.205.719, categoría 13, en Agrupamiento Personal Superior, categoría 20, como Jefa de División Compra.

Figueroa, Néstor Rafael, L.E. Nº 7.221.764, categoría 17, en Agrupamiento Personal Superior, categoría 19, como Jefe de División Mantenimiento y Servicios Generales.

Art. 11º — Apruébase la planilla Descriptiva de Cargos, cubiertos y vacantes que conforman la Planta Permanente, del Hospital del Milagro que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 12º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario de Estado de Salud Pública, Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 13º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Salazar - Rodríguez - Córdoba

La Planilla Descriptiva de Cargos cubiertos y vacantes que conformen la planta permanente del Hospital del Milagro, que como Anexo I forma parte del presente decreto se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1830 - 18-11-83 - Expte. Nº 50-104.855.

Artículo 1º — Con excepción a las disposiciones del decreto Nº 1091/77 y su modificatorio Nº 972/83, ratifícase la autorización otorgada mediante resolución del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Nº 934/83 y modificatoria Nº 976/83, para que personal del Escalafón Profesional y Técnico del Servicio Penitenciario de la Provincia que en ambos instrumentos se detalla, cumpla servicios en horario extraordinario durante los meses de agosto, setiembre y octubre del corriente año, con un máximo de sesenta (60) horas cada uno; acordándose en esta oportunidad autorización para que el mismo personal continúe la prestación durante el mes de noviembre, con igual número de horas.

Art. 2º — El gasto respectivo será imputado a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 06.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1831 - 18-11-83 - Expte. Nº 52-207.350/82.

Artículo 1º — Límitase al 11 de diciembre de 1983, el plazo de la licencia especial sin goce de haberes, con encuadre en los artículos 29 y 31 de ley 5540, concedida al señor Director General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, Dr. Ricardo Gómez Díez, en su cargo titular de Jefe del Departamento Coordinación (Cat. 22) de la Secretaría de Estado de Planeamiento y que fuera acordada mediante Decreto Nº 527/81 y ampliatorio Nº 494/83.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1832 - 18-11-83 - Expte. Nº 52-204.880/83.

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente el remanente (13 días) de la licencia reglamentaria del año 1982, no usufructuada en su totalidad por el actual Director General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, Dr. Ricardo Gómez Díez, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º — La erogación resultante, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, U. de Organización 07.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1833 - 18-11-83 - Expte. Nº 50-105.767.

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 8/83, convocada por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, según autorización conferida por resolución ministerial Nº 788/83 y adjudicase a la firma Lucinda Muñoz de Sanguino, la provisión de cuatro mil quinientas (4.500) raciones de comidas completas (desayuno, almuerzo y cena) con destino a la Unidad Carcelaria Nº 5, Tartagal y a fin de satisfacer las necesidades de la misma durante el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del corriente año, por un monto total que asciende a la suma de Pesos argentinos ciento cuarenta y cuatro mil novecientos (\$a 144.900).

Art. 2º — El gasto referido precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, P. Principal 2, Ejercicio 1983.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1834 - 18-11-83 - Expte. Nº 41-8881/66.

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica otorgada por decreto Nº 1708, del 18 de noviembre de 1966, a la entidad denominada Club Deportivo Ríoja, con domicilio legal en esta ciudad, por el motivo expresado precedentemente y de conformidad con lo previsto en el artículo 4.10 de la Ley Nº 4583.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1835 - 18-11-83 - Expte. Nº 41-23.906.

Artículo 1º — Adscribese al Escribano Carlos Alberto Graciano, D.N.I. Nº 10.805.471, al Registro Notarial Nº 45, a cargo de la Esc. Clara

Singh de Barros Sosa y con asiento en la ciudad de Rosario de la Frontera, de conformidad con las previsiones de la Ley 5576, Código del Notariado.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1836 - 18-11-83 - Expte. Nº 47-1088/83.

Artículo 1º — Ratifícase la resolución ministerial conjunta Nº 361-D/82, mediante la cual se traslada al empleado del Ministerio de Bienes tar Social, Sr. Juan Justo Pérez Sáez (Cat. 20) a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, para que revista en forma interina como Jefe del Centro Provincial de Información Educativa (CDIESa), a partir del 1-5-82.

Art. 2º — Autorízase el reconocimiento de la diferencia de haberes entre las categorías 20 y 22, desde el 8-6-82 al 30-6-83, y hasta tanto se cubra el cargo de mayor jerarquía por concurso, a favor del Jefe Interino del Centro Provincial de Información Educativa (CDIESa), Sr. Juan Justo Pérez Sáez, en razón de que a partir de la aprobación del cuadro de cargos de la citada Secretaría de Estado (Decretos Nºs. 1037 y 1038/83), el cargo interino del nombrado fue denominado en categoría 22.

Art. 3º — Por Sectorial de Personal y Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, se realizarán las diligencias tendientes a concretar el pago autorizado, debiendo imputarse la erogación a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Sobreasignaciones.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1837 - 18-11-83 - Expte. Nº 54-8602/61.

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica otorgada por decreto Nº 156 de fecha 21 de noviembre de 1973, a la entidad denominada Asociación Amigos de la Música, con domicilio legal en esta ciudad, en virtud de las razones expresadas precedentemente y de conformidad con lo previsto en el artículo 4.10 de la Ley Nº 4583.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas adóptense las providencias que correspondan.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1838 - 18-11-83 - Expte. Nº 54-526.

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica otorgada por decreto Nº 2196, de fecha 21 de noviembre de 1973, a la entidad denominada Club Atlético Unión P. y P., con domicilio legal en la localidad de Campamento Vespucio, departamento General San Martín, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y de conformidad con lo previsto en el artículo 4.10 de la Ley Nº 4583.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas adóptense las providencias que correspondan.

M. de Gobierno, Justicia y Educación L. Decreto Nº 1839 - 18-11-83 - Expte. Nº 82-12.436.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza conforme al proyecto rubricado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y que

corre agregado a fs. 3/4, del expediente de referencia, mediante el cual se amplían en la suma de \$a 18.487.000 los rubros Recursos y Erogaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de esa comuna, correspondiente al año 1983.

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 51474

F. Nº 18683

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Nelly María Silvestr de Escribas a hacer valer sus derechos. Expte. Nº A-46.296/83. Publicación por tres días. Salta, 24 de noviembre de 1983. Dra. Hortencia M. Salas de Sivila. Secretaria.

Imp. \$a 72.—

e) 1 al 5-12-83

O.P. Nº 51473

F. Nº 18684

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, en los autos: "Sucesorio de Fortunato Abraham", Expte. Nº 63.914/76. Publicación por tres días. Salta, 18 de noviembre de 1983. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 72.—

e) 1 al 5-12-83

O.P. Nº 51470

F. Nº 18679

El doctor Luis Félix Costas, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Figueroa de Carranza, en los autos: "Guanca Juan s/Sucesorio", Expte. Nº A-46.071/83, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que lo hagan valer por el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 25 de octubre de 1983. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$a 72.—

e) 1 al 5-12-83

O.P. Nº 51469

R. S/C. Nº 2996

El doctor Roberto David Orozco, Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria: Dra. Silvia Ester Rivero, en autos: "Sucesorio de Díaz Vda. de Aybar, Albina Mercedes", Expte. Nº A-45.487/83, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Albina Mercedes Díaz Vda. de Aybar, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 23 de setiembre de 1983. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo

e) 1 al 3-12-83

O. P. Nº 51465

F. Nº 18670

El doctor Luis Félix Costas, Juez C. y C. de 3ra. Nom. en el Sucesorio de REIMUNDO CAMPOS, Expte. Nº 48.193/78, cita a los herederos y acreedores de Reimundo Campos, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días. Salta, 25 de noviembre de 1983. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$a 72.—

e) 30-11 al 2-12-83

O. P. Nº 51463

F. Nº 18666

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com., Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria Nº 2 de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en autos: Ojeda Vda. de Suárez, Argentina y Suárez de Ríos, Ernestina del Valle, Sucesorio de JULIO ZENON SUAREZ, Expte. Nº 2346/83, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, noviembre 21 de 1983. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$a 72.—

e) 30-11 al 2-12-83

O. P. Nº 51459

F. Nº 18649

La doctora María Isabel Marchi de Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaria del Dr. Héctor José Tuma, en los autos: FERNANDEZ CAS. TILLO, PEDRO - Sucesorio, Expte. número 2021/82, cita por treinta días a herederos, acreedores y quienes tengan interés en la sucesión, a comparecer y hacer valer sus derechos, a partir de la última publicación. Edictos en Boletín Oficial y El Tribuno, por tres días. San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 12 de 1983. Dr. Héctor José Tuma, Secretario.

Imp. \$a 72.—

e) 30-11 al 2-12-83

O. P. Nº 51454

F. Nº 18645

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ª Nominación, en los autos: CARPEGNA, JUAN BAUTISTA - LLANOS DE CARPEGNA, JUAN CRUZ - Sucesorio, Expte. Nº A-45577/83, cita y emplaza a herederos y acreedores, en el plazo de treinta días a hacer valer sus derechos. Salta, noviembre 11 de 1983. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$a 72.—

e) 29-11 al 1-12-83

O. P. Nº 51451

F. Nº 18638

El doctor Néstor Esquiú, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Com. 9ª Nominación, en los autos caratulados: BRANDAN DE GUZMAN, MERCEDES - Sucesorio, Expte. Nº A-44.804/83, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de noviembre de 1983. Publicación: 3 días. Dr. Néstor Esquiú, Juez - Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$a 72.-

e) 29-11 al 1-12-83

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 51475

F. Nº 18688

Por: **HORACIO J. BARBARAN**

Entre Ríos 671

Tel. 21-7882

JUDICIAL**Televisor "Stromberg Carlson"**

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C.; 5ª Nom., comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Alfaro, Néstor Prep. Vía Ejec. Expte. Nº A-40.171/83, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 1º de diciembre de 1983, a las 18 horas; en su escritorio de Av. Entre Ríos 671, Sin Base y de Contado, un televisor marca Stromberg Carlson, blanco y negro en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisado en dicho escritorio. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 1º-12-83. Horacio J. Barbarán, Martillero Público.

Imp. \$a 24.—

e) 1-12-83

O.P. Nº 51428

F. Nº 18581

Por **ERNESTO V. SOLA**y **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Tres Inmuebles en Villa Mitre (Avda. Artigas y De Las Américas)**

El día 5 de diciembre de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, Ciudad, por disposición Sr Juez de 1ª Inst. C. y Com., 11ª Nom. en autos: "Armanino, Julio Argentino, Concurso Civil", Expte. Nº A-11.367/80, remataremos con las siguientes Bases los inmuebles que se detallan a continuación: 1) con Base de \$a 401.845, el inmueble Capital-01, Sección 0, Manzana 318-B, Parcela 1-c, Matrícula 92.613. Matrícula de origen 92.591; Plano de Subdivisión Nº 8158; Superficie: 11.757,10 m2; Límites: N.: Avda. Artigas; S.O.: Avda. de las Américas. Sobre esta parcela se levanta un tinglado parabólico de 120 m2, cerrada con alambre tejido tipo olímpico. 2) Con Base de \$a 1.301.622, el inmueble conlindante con el anterior: Capital 01, Sección 0, Manzana 318-b, Parcela 1-d, Matrícula 92.614; Plano de Subdivisión Nº 8158; Superficie: 7.238,88

m2; La parcela se encuentra cerrada perimetralmente con una pared de bloques de hormigón. Sobre este predio se levantan 2 edificios: Block "A" y Block "B"; el primero tiene acceso por Avda. de Las Américas y el segundo por Avda. Artigas. El Block "A" es un edificio de planta baja y alta, con estructura resistente de HªAª; posee dos baterías de sanitarios y dos naves de doble altura. La cubierta es de canalón de asbesto-cemento de 8 mm. de espesor, denominado comercialmente "Canalón Monofor 1.000"; La Superficie Cubierta: 2.592,60 m2.; El Block "B" tiene acceso por Avda. Artigas y está constituido por un tinglado con estructura de HªAª y cubierta de Canalón Monofort 1.000, con una superficie cubierta de 403,20 m2 y 156,80 m2 de entepiso de HªAª, la mitad del cual está ocupada por una vivienda de 3 dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y lavadero cubierto, lo que hace un total cubierto para el block "B" de 560 m2. Estado de Ocupación: Ocupado por un cuidador y su familia en carácter precario; era empleado de Armanino Hnos.; 3) Con Base de \$a 355.990, el inmueble Capital 01, Sección 0, Manzana 318-b, Parcela 1-e, Matrícula 92.615. Plano de subdivisión 8158; Superficie: 8.376,21 m2. Se trata de un lote cercado totalmente con alambrado tipo olímpico y de forma triangular, enclavado en el vértice que forma la bifurcación de las avenidas de las Américas y Artigas. Hay una vivienda precaria en el centro del terreno ocupada por dos personas. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá y Julio César Herrera, Tels. 217260 y 215142.

Imp. \$a 493.—

e) 25-11 al 1-12-85

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 51477

F. Nº 18691

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, con asiento en Salta, Capital, en los autos "Posesión Veinteñal. Fernández Armando Eduardo y Fernández Lucía María D'Urso de c/ Nallid Jorge y Alberto Alvaralo. Expte. Nº A-28.873/1982", cita por edictos a los señores Alberto Alvarado y Jorge Nallid o sus herederos y a todos los que se consideren con interés sobre la propiedad rural que es parte de la fracción dos de la finca El Saladillo, ubicada en el Departamento de General Güemes, Provincia de Salta, Catastrada bajo número 212 y con una superficie de 159 Has., 4.259.0738 mts.2 que limita al Norte: Río Las Pavas; Sud: Natividad Echenique de Alvarado, Manuela Echenique de Arias, Genoveva Echenique de Torres, Teodoro Echenique y Alberto Alvarado; Este: Elena J. A. de Brusotti, lote 1, Matrícula 8505; Oeste: Guillermo Sánchez de Bustamante, Parcela 3 C, Matrícula 8665 y Aurora Zorrilla de Robles, Parcela 3 D, Matrícula 8666, para que hagan valer sus derechos dentro de siete días contados a partir de

la última publicación, bajo aperebimiento de designarse para que los represente, al Defensor de Pobres y Ausentes. Publicación tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, Noviembre 21 de 1983. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Sec. Imp. \$a 135.— e) 1 al 5-12-83

EDICTOS JUDICIALES

O. P. N° 51453 F. N° 18644

El Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 9° Nom. de Salta a cargo del Dr. Néstor Esquiú, comunica por cinco días que en los autos: Extensión de la Quiebra a Roberto Raúl Robles", Expte. N° A-27054/81 se ha resuelto conceder la prórroga solicitada por Sindicatura fijando el día 10 de febrero de 1984 para presentación de Informes Individuales; el día 24 de febrero de 1984 para impugnaciones a los informes mencionados; el día 29 de marzo de 1984 para presentación Informe General y el día 2 de junio de 1984 a horas 8,30 o el día siguiente hábil si éste fuera feriado para celebrar la Junta de Acreedores con las prevenciones de ley, en sede del Juzgado o en el lugar que oportunamente se indicará. Salta, 8 de noviembre de 1983. Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$a 100.— e) 29-11 al 5-12-83

O. P. N° 51118 F. N° 17958

El doctor Alberto A. Saravia, Juez en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nom., en el Juicio: Rectificación de Partida - Guantay de Guaymás, Higinia, Expte. N° 46.308/83, hace saber que la señora Higinia Guantay de Guaymás solicita la rectificación del nombre de la mencionada en la Partida de Matrimonio, donde erróneamente figura como Eugenia Guantay a los efectos previstos por el Art. 17 de la Ley 18.248. Salta, 25 de octubre de 1983. Publicación una vez por mes en el plazo de dos meses. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$a 40.— e) 31-10 y 30-11-83

O. P. N° 51298 F. N° 18376

La Doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Ira. Inst. en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación, en autos caratulados "Echenique del Castillo, Jaime Roque - Supresión de apellido", Expte. N° A-46.877/83, ha dispuesto conforme al art. 17 de la ley 18.248, hacer conocer la supresión de apellido solicitada. Dos publicaciones una vez por mes. — Salta, 11 de noviembre de 1983. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$a 40.— e) 16-11 y 1-12-83

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 51476 F. N° 18689

ATALAYA S. R. L. comunica que por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 28 de diciembre de 1982, los socios Héctor Francisco Bollini y Clara Azucena del Valle Zaccardi de Bollini, cedieron sus cuotas de capital: 2.118.640 y 572.720, respectivamente en favor de los socios Pedro Ferruccio Médici y Ada María Juana Caputo, en una proporción del 50% para cada uno; y que por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 20 de abril de 1983, las socias Olga Isabel Guzmán de Araujo y María Isabel Araujo transfirieron sus cuotas sociales: 302.070 cada

una en favor de Pedro Ferruccio Médici. Quedando en consecuencia el capital social de Atalaya S.R.L., compuesto de la siguiente forma:

Coledani, José, 2.240.840 cuotas \$a 0,0005 \$a 1.120,42; Médici, Pedro Ferruccio, 3.898.300 cuotas \$a 0,0005 \$a 1.949,15; Caputo, Ada María Juana, 2.760.860 cuotas \$a 0,0005 \$a 1.380,43. Capital Social \$a 4.450,00.

José Coledani, Socio Gerente

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 28 de noviembre de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Púb. de Comercio.

Imp. \$a 45.— e) 1-12-83

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 51478 F. N° 18693

SPORTING CLUB

Salta, 30 de noviembre de 1983

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 77° y 81° de los Estatutos, convócase a los señores Socios a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1983 a horas 10.

En caso de no tener quórum a la hora indicada se convoca simultáneamente en esta publicación, en segunda convocatoria, para una hora

después de la primera, la que se realizará con el número de socios presentes.

En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Imposición de una contribución extraordinaria a los socios, con destino a la ampliación de la pileta, conforme al Art. 56° inc. ñ) de los Estatutos.

2° Designación de dos socios para firmar el Acta.

3° Elaboración del Acta de Asamblea y firmas de la misma.

Arq. Sara B. Arancia
Secretaria

Carlos A. Briones
Presidente

Imp. \$a 24.—

e) 1-12-83

O.P. Nº 51472 F. Nº 18685

CENTRO VECINAL VILLA SOLEDAD

La Junta Normalizadora, cita a los señores vecinos a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 30 de diciembre del año en curso en su local de calle Juan A. Fernández Nº 971 a horas 21,30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos personas para firmar el Acta.
2. Lectura del informe de la Junta Normalizadora.
3. Elección total de Comisión Directiva.

La Junta Normalizadora
Juan Carlos Alderete p/Junta Normalizadora
Imp. \$a 48.— e) 1 y 2-12-83

O.P. Nº 51471 F. Nº 18682

SOCIEDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DE SALTA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta, convoca a sus miembros titulares y adherentes a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día jueves 29 de diciembre de 1983, a horas 12, en la calle Urquiza 153 (Círculo Médico de Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Memoria, Balance General e Inventario. Situación miembros en mora con tesorería.
- 2º Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 3º Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º Fijación del Monto de la Cuota Societaria y de Ingreso.
- 5º Elección renovación Comisión Directiva.
- 6º Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 7º Varios.

Dr. Lautaro Carrizo Dr. Ricardo A. L. Figueroa
Secretario Presidente
Imp. \$a 24.— e) 1-12-83

O.P. Nº 51461 F. Nº 18652

ASOCIACION SALTEÑA DE FOTOGRAFOS PROFESIONALES**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Fotógrafos Profesionales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 7 de diciembre de 1983 a las 21 horas, en el local de calle Mendoza 664 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Aprobación y Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-81 y 31-12-82.
- 3º Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.
- 4º Designación de los socios para que firmen el acta.

NOTA: La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los afiliados acreditados ante la entidad. Transcurrida una hora, la Asamblea se constituirá con cualquier número de afiliados.
Se solicita puntual asistencia.

Alberto Rivero

Secretario

Imp. \$a 48.—

Juan A. Pineda

Presidente

e) 30-11 y 1-12-83

O.P. Nº 51456

F. Nº 18646

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**CONVOCATORIA**

La Mutual del Personal de la Administración General de Aguas de Salta, en cumplimiento de los Estatutos Sociales en vigencia, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 29 de diciembre de 1983 a horas 17 en la Sede de la Entidad, sita en Santiago del Estero Nº 1132. En la misma se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración del Balance General, Cta. de Gastos y Recursos, Memoria, Informe del Organismo de Fiscalización.
2. Elección de miembros de Comisión Directiva, Renovación parcial.
 - 2.1. Por Término de Mandato: Presidente; Secretario; Tesorero; Vocal 1º; Vocal 3º; Vocal 5º; Vocal Suplente 2º; Síndico Titular 1º y Síndico Titular 3º.
 - 2.2. Por Vacancia: Vocal Titular 4º; Vocal Suplente 1º; Vocal Suplente 3º.
3. Autorizar filiales creadas "ad-Referéndum".

Miguel Angel Guerrero

Secretario

Imp. \$a 72.—

Ing. Raúl A. Martínez

Presidente

e) 29-11 al 1-12-83

O.P. Nº 51455

F. Nº 18647

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**CONVOCATORIA**

La Mutual del Personal de la Administración General de Aguas de Salta, en cumplimiento de los Estatutos Sociales en vigencia, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo 29 de diciembre de 1983 a horas 16 en la Sede de la Entidad, sita en Santiago del Estero Nº 1132. En la misma se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Modificación de los artículos 6º, 8º, 16, 19 y 23 del Estatuto vigente.
2. Designación de dos asociados para firmar el acta.

NOTA: Según nuestros Estatutos: "pasados treinta minutos de la hora citada, la Asamblea sesionará con la cantidad de asociados presentes...".

Miguel Angel Guerrero

Secretario

Imp. \$a 72.—

Ing. Raúl A. Martínez

Presidente

e) 29-11 al 1-12-83

O. P. Nº 51450

F. Nº 18637

**ASOCIACION DE HOTELES,
RESTAURANTES, CONFITERIAS, BARES
Y AFINES DE SALTA**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17º del Estatuto Social, convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de diciembre de 1983 a horas 20 en el Hotel Misoroj, sito en calle San Luis 190 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para suscribir y firmar el acta.
- 3º Consideración de la memoria anual, balance general e informe del Organó de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1983.

4º Renovación del Consejo Directivo.

5º Fijación de la cuota social.

6º Consideración del destino a dar al inmueble de calle La Rioja.

Alberto G. Palombini

Vicepresidente

a/c Presidencia

Imp. \$a 72.-

e) 29-11 al 1-12-83

RECAUDACION

O. P. Nº 51468

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 167.799,16
Recaudación del día 30-11-83	\$a 1.143,—
Total	<u>\$a 168.942,16</u>